

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

No existe medio de comunicación o teléfono fijo
¿Se facilitará el número telefónico de la entidad y los anexos correspondientes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA
CONSULTA :
EL TELEFONO DE LA UGEL 06 SE ENCUENTRA EN LA WEB (01) 4941496
ASI MISMO ESTAN LOS CORREOS DEL COMITE "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE PRECISA
CONSULTA :
EL TELEFONO DE LA UGEL 06 SE ENCUENTRA EN LA WEB (01) 4941496
ASI MISMO ESTAN LOS CORREOS DEL COMITE "

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA, ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos de Admisión"?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA

CONSULTA :

SE PRESENTA PARA LA ADMISIBILIDAD CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y TDR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** D **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA

CONSULTA :

SE PRESENTA PARA LA ADMISIBILIDAD CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y TDR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las recientes Bases Estandarizadas aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, a través de la Resolución N° D000112-2022-OSCE-PRE de la Presidencia de OSCE publicada el 14 de junio del 2022 en el diario el peruano, se ha RETIRADO el requerimiento de presentación de la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (ANEXO 04). ¿Se RETIRARÁ el requerimiento de acreditación de la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo 04), según las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA

SI SE RETIRAN CONFORME A Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF Vigentes a partir del 28-10-2022"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** F **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA DE ACUERDO AL ARTICULO 49.5 49.5. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

SE ESTABLES LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS Y EL PORCENTAJE DE CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 2 CONSORCIADO Y EL PORCENTAJE ES DE 70-30

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ESTABLES LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS Y EL PORCENTAJE DE CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 2 CONSORCIADO Y EL PORCENTAJE ES DE 70-30

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La Propuesta Económica que se presenta en el presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: G **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE PRESENTA DE ACUERDO AL ANEXO 6 SEGÚN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿Antes de otorgar la buena pro, se solicitará la acreditación de la DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA (Estructura de Costos) ?, cuando la oferta económica sea sustancialmente inferior a las demás ofertas y el valor referencial estimado, en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: G **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA

NO CORESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.3 de las Bases, conforme lo precisa las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA , CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento del contrato, solicitan la presentación de la Estructura de Costos (ANEXO 04). Sin embargo, de la revisión de las Bases NO EXISTE la estructura de costos en mención.

En la etapa de integración de Bases ¿Se publicará la Estructura de Costos?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: J Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE ENCUENTRA EN LAS BASES INTEGRADAS ANEXO 04

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se precisa que el personal de agentes de vigilancia debe contar con carné SUCAMEC, pero esta entidad fiscalizadora ha suspendido algunos procesos en su plataforma como son los de emisión de carnes, cursos básicos y de perfeccionamiento, cambio de empresa, entre otros, esto conforme a lo detallado en su comunicado N° 02-2023-SUCAMEC, en el que precisa que: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31615, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada y deroga la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN. Por tal motivo, la SUCAMEC viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo.

¿Se dará plazo perentorio de 60 días hábiles al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC o la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE DARA PLAZO CONSIGNADO PARA LAS GESTIONES DE LA EMISION CARNÉ SUCAMEC O LA HOJA DE INICIO DE TRAMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan copia de la Licencia para la posesión y uso de arma vigente. Sin embargo la SUCAMEC, se encuentra en restructuración de su procedimiento administrativo, por lo cual ha suspendido algunos procesos en su plataforma como la emisión de la licencia de uso y posesión de arma de fuego, esto conforme a lo detallado en su comunicado N° 02-2023-SUCAMEC, en el que precisa que: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31615, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada y deroga la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN. Por tal motivo, la SUCAMEC viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo. De lo expuesto:

¿Se dará plazo perentorio de 60 días hábiles al postor ganador de la buena pro, para que pueda gestionar la emisión de las licencias de uso de arma de fuego?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE DARA PLAZO CONSIGNADO PARA LAS GESTIONES DE LA EMISION LICENCIA DE USO DE ARMA DE FUEGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las pólizas de seguros ¿Deberán ser nominativas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: P

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA TODA POLIZA ES NOMINATIVA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la etapa de perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar el cronograma de pagos de las pólizas de seguros?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: P **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA , CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

El domicilio legal de la UGEL 06, es Av. Parque Principal S/N - ATE VITARTE.

Sin embargo, para la entrega de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, se está indicando, la siguiente dirección: Av. La Molina 905 - La Molina.

La entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, ¿Sera en Av La Molina 905 - La Molina? Aclarar.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA EL DOMICILIO LEGAL COMO SE ENTIENDE ES LA DIRECCION REGISTRADA POR LEY EN REGISTROS PUBLICOS Y LA DIRECCION PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO ES LA SEÑALADA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La documentación para el perfeccionamiento de contrato, ¿Podría ser presentado en la Plataforma Virtual de Mesa de Partes?, si fuera así, sírvase facilitar el correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La documentación que acredita el perfil del personal, ¿Serán presentados SOLO por el postor adjudicado en la etapa de perfeccionamiento de contrato?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, QUE LOS CERTIFICADOS SE ACREDITARAN CON COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U DIPLOMAS, EMITIDAS POR CENTROS DE ESTUDIO RECONOCIDOS POR SUNEDU Y/O INSTITUCION AUTORIZADA POR DEFENSA CIVIL Y/O MINSA Y/O CGBP Y/O SUCAME

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Los certificados de capacitación ¿Podrán ser emitidos por instructor con registro vigente en la SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, QUE LOS CERTIFICADOS SE ACREDITARAN CON COPIAS SIMPLAS DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U DIPLOMAS, EMITIDAS POR CENTROS DE ESTUDIO RECONOCIDOS POR SUNEDU Y/O INSTITUCION AUTORIZADA POR DEFENSA CIVIL Y/O MINSA Y/O CGBP Y/O SUCAME

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Requieren que el postor acredite el monto facturado equivalente a UN (01) vez el VALOR REFERENCIAL de los últimos 8 años.

En las Bases administrativas, no se detalla el valor referencial, conforme lo establece la normativa de contrataciones vigente: ¿Cómo se pretende exigir el presente requerimiento, sino el valor referencial NO SE ESTA PUBLICADO?

Es recomendable que el presente requerimiento se adecue a las disposiciones de las Bases Estandarizadas y de la normativa de contrataciones vigente.

¿Cuál es monto facturado acumulado que debe acreditar el postor, para demostrar su experiencia en la especialidad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En esta parte de las Bases, indican, que en caso que el postor sea una micro y pequeña empresa, podrán acreditar S/ 140,000.00. Dicho requerimiento NO PROCEDE, ya que nos encontramos en el proceso de CONCURSO PUBLICO,

Ese requerimiento solo obedece a una Adjudicación Simplificada. Por lo que debe ser retirado de la Bases por no corresponder.

¿Se retirará el requerimiento en cuestión por no corresponder?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que se retirara de las bases Dicho requerimiento NO PROCEDE, ya que nos encontramos en el proceso de CONCURSO PUBLICO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿Por qué razón al Certificado ISO 45001, se le otorga 25 PUNTOS?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: C

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA se corrige la puntuación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿Por qué razón al Certificado ISO 37001, se le otorga 25 PUNTOS?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: E

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA se corrige la puntuación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20562656601	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De la revisión de los Factores de Evaluación del Capítulo IV de las Bases, se aprecia que NO SE HA considerado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISO 9001:2015 para la evaluación técnica, los mismos que obran en las Bases Estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

Debería procurar premiar a las empresas peruanas que también están en busca de la EXCELENCIA estandarizando sus procedimientos administrativos y operativos con mucho esfuerzo según normas de internacionales de gestión.

De igual forma, el OSCE, ha reglamentado los estándares de calidad, en las Bases Estandar:

PRONUNCIAMIENTO N° 875-2019/OSCE-DGR

(¿)

Al respecto, cabe indicar que, la finalidad de los factores de evaluación es la de seleccionar y otorgar puntaje a aquellos postores que acrediten o presenten propuestas que representen un valor agregado respecto a lo mínimo requerido, es decir, diferenciar entre aquellos que pueden resultar ser mejores candidatos para la contratación, y de esa forma, otorgarles el puntaje correspondiente en función a la mejora que presentan y representan.

Siendo ello así, en relación a la inclusión de los factores de evaluación ¿Sostenibilidad ambiental y social¿ y ¿Sistema de gestión de la calidad¿ se advierte que los mismos resultarían un valor agregado, habiendo cumplido la Entidad en consignar el alcance de aplicación, los mismos que se encontrarían vinculados con el objeto de la contratación, en concordancia con los lineamientos de las Bases Estándar objeto de la presente contratación.

Sin perjuicio de ello, con ocasión de la Integración definitiva de las Bases, se emitirá una (1) disposición al respecto:

- Adecuar los literales C) ¿Sostenibilidad ambiental y social¿ y D) ¿Sistema de gestión de la calidad¿ del Capítulo IV ¿Factores de evaluación¿ de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo con lo establecido en las Bases Estándar correspondientes.

PRONUNCIAMIENTO N° 692-2018/OSCE-DGR-SIRC

(..)

Asimismo, las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicio en general, señalan que la Entidad puede consignar, entre otros, los factores de evaluación ¿Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¿ y ¿Sistema de gestión de calidad¿, los cuales se evalúan en función a que el postor cuente con los certificados OHSAS 18001 e ISO 9001, respectivamente. Sobre el particular, en las Bases del presente procedimiento de selección se establecieron los referidos factores de evaluación.

Considerando la importancia de la labor que realiza la entidad y las especiales condiciones del servicio de vigilancia que se les debe prestar, resulta de gran importancia que se pueda incluir como factor de evaluación la tenencia por parte del postor de las Certificaciones Estándares de Calidad, ya que ello demostraría sin lugar a dudas y para beneficio de la entidad que quien se elija para la ejecución de las prestaciones posee un sistema de gestión basado en la calidad y cuenta con procedimientos orientados a la optimización de las actividades y obligaciones a su cargo, lo que a su vez se halla en concordancia a lo señalado en el principio de vigencia tecnológica y asegura que el contrato se ejecute a nivel material con un alto nivel de eficiencia

Asimismo, debe tener en consideración que las certificaciones estándares de calidad son documentos que demuestran que las empresas que cuentan con dichas certificaciones cumplen con las normas estándares de calidad, que será reflejada en el desenvolvimiento administrativo y operativo de la empresa, por el cual deberían ser premiadas en la evaluación técnica, debiéndose establecer en los factores de evaluación, por estar reglamentadas por las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

¿Se calificará EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISO 9001:201, dentro de los Factores de Evaluación del Capítulo IV de las Bases?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: IV Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA se corrige la puntuación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20563217139	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	SEGUMAX TACTICA S.A.C.	Hora de envío :	11:40:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a un valor referencial .

De cuanto es el valor referencial que Uds. indican como la experiencia del postor o facturación ?

Es mas de s/ 140.000.00 ?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22 Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código : 20563217139	Fecha de envío : 24/03/2023
Nombre o Razón social : SEGUMAX TACTICA S.A.C.	Hora de envío : 11:40:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

debe contar con ISO 37001:2016 GESTION ANTISOBORNO y ISO 45001: 2018 GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD .
contamos con otras certificaciones e ISOS , es requisito indispensable para la presentación de la oferta y/o contrato ???

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: a **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA ES LO REQUERIDO EN LOS TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20563217139	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	SEGUMAX TACTICA S.A.C.	Hora de envío :	11:40:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Equipamiento estrategico .
Como requisito solicitan 6 revolver calibre 38 .

actualmente la SUCAMEC ,no esta brindando las licencias o permisos de portar armas ; podemos presentar la constancia del tramite de ello o es requisito indispensable para el contrato ???

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22 Literal: B.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE DARA PLAZO CONSIGNADO PARA LAS GESTIONES DE LA EMISION CARNÉ SUCAMEC O LA HOJA DE INICIO DE TRAMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consulta cuanto sería la antigüedad de vigencia de poder para la presentación de ofertas y para la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

2.3 requisitos para perfeccionar el contrato. Página 19

n) Copia del carnet de identidad de identificación vigente emitido por SUCAMEC

o) Copia de la licencia de uso de armas de fuego vigente emitida por la SUCAMEC, de ser el caso.

Consulta se aceptaran copia del inicio de tramite del carnet sucamec y licencia de armas.

Consulta se aceptaran copia del inicio de tramite de renovación de carnet sucamec y licencia de armas

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: n **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE ACEPTARA COPIA LEGALIZADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

2.3 requisitos para perfeccionar el contrato. Página 19

q) Acreditar la documentación requerida en el numeral 4.2 para el personal (11 agentes de seguridad) según lo establecido en los términos de referencia. Literal b, b1, ii y b2, ii, según lo establecido en los términos de referencia. Consulta en el literal podrían detallar específicamente los documentos de personal que se debe de acreditar para así evitar confusiones al momento de presentar la documentación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: q **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SEÑIRCE A LO ESTABLESIDO EN LAS BASES Y TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25

no contar con antecedentes policiales, penales. El certificado con una antigüedad no mayor a 3 meses

Cabe mencionar que por este tiempo que los tramites no son presenciales, el sistema para tramitar antecedentes no esta funcionando de la mejor manera, por lo cual algunos antecedentes que tienen como observados por homonimia, no están saliendo o de algunos casos algunos tramites el sistema no reconoce, por lo cual se solicita si se puede acreditar con una declaración jurada y presentar en un plazo razonable de 30 días hábiles.

O en su defecto el MTPE, esta emitiendo los que es el CERTIADULTO o CERTIJOVEN donde figura para acreditar lo que es los antecedentes policiales, penales y judiciales.

Por lo cual observamos para que se solicite la acreditación mediante una declaración jurada y/o los CERTIADULTOS o CERTIJOVEN emitidos por el MTPE.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LO SOLICITADO, YA QUE TODO YA VOLVIÓ A LA PRESENCIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25
capacitación por un mínimo de 12 horas en combate contra incendios y primeros auxilios básicos, expedidos por una institución autorizada como CGBP y el MINSA la presentación será obligatoria.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

El solicitar que las capacitaciones sean brindadas por un centro autorizados del CGBVP y MINSA, es direccionar el proceso de selección para el postor que ya cuenta con las capacitaciones requeridas mas aun que el ente regulador del servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, indica que todas las capacitaciones relacionadas a capacitar al personal de seguridad y supervisor de seguridad deben de ser realizadas por un instructor autorizado por sucamec y por la empresa de seguridad autorizada por SUCAMEC, por lo cual el solicitar que otras instituciones brinden las capacitaciones al personal de seguridad y vigilancia estarían yendo en contra de los procedimientos de el ente regulador de servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, y estarían buscando favorecer y direccionar el proceso de selección hacia algún postor específico.

Por lo cual se observa para que todos los cursos sean brindados por los instructores de sucamec conjuntamente con la empresa de seguridad, ya que, según la directiva vigente emitida por la SUCAMEC, los cursos de seguridad y vigilancia se realizan mediante los instructores autorizados por sucamec.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, QUE LOS CERTIFICADOS SE ACREDITARAN CON COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U DIPLOMAS, EMITIDAS POR CENTROS DE ESTUDIO RECONOCIDOS POR SUNEDU Y/O INSTITUCION AUTORIZADA POR DEFENSA CIVIL Y/O MINSA Y/O CGBP Y/O SUCAME

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25

contar con una experiencia mínima de 05 años como supervisor de seguridad.

Según la Resolución N° 0651-2019-TCE-S1 emitida por el tribunal de contrataciones con el estado ¿ OSCE nos aclara ¿cabe indicar que en la medida que la prestación de servicios de seguridad y vigilancia es una actividad regulada por ley, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 28879 antes citado, las labores efectuadas por los agentes de seguridad, antes de la emisión de su carné de identidad o cuando se encontraban con cese o vencimiento, no pueden ser consideradas como prestadas por un "agente de seguridad", hasta la autorización debida del mismo por la SUCAMEC¿. Por lo cual la experiencia debe estar validado y registrado en sucamec.

Por lo cual observamos para que su experiencia se encuentre registrado en SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION la experiencia debe estar validado y registrado en sucamec

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25

tener una capacitación en administración de seguridad integral con un mínimo de 120 horas lectivas.

Consulta podrá ser valido cualquiera de los cursos de seguridad integral y/o curso de supervisor de seguridad y/o diplomado en seguridad privada siempre y cuando tengan como mínimo 120 horas lectivas, ya que el supervisor de seguridad puede tener varias capacitaciones, diplomados y/o cursos pero en su mayoría los certificados tienen diferentes denominación al momento de emitir las diplomas.

Por lo cual solicito que se amplie el tenor de las capacitaciones siempre y cuando las capacitaciones sean iguales o superiores a 120 horas lectivas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE amplía el tenor de las capacitaciones siempre y cuando las capacitaciones sean iguales o superiores a 120 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Página 25

tener una capacitación en ofimática Word, Excel, power point, nivel básico 30 horas lectivas obligatoria su presentación. Consulta también sería válida diplomado, capacitación y/o curso de computación, computación e informática, office ya que algunas instituciones tienen diferentes tenores a la capacitación de office nivel básico.

Por lo cual observamos para que se amplíe el tenor y también se solicite capacitación en computación e informática y/o computación y/o ofimática y/o office siempre y cuando tengan una capacitación superior a 30 horas lectivas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE se amplíe el tenor capacitación en computación e informática y/o computación y/o ofimática y/o office siempre y cuando tengan una capacitación superior a 30 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25

edad máxima para hombre 65 años, para dama 60 años acreditado para la firma de contrato.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 13 de la Ley, concordado con el artículo 11 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

De este modo, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido.

Sobre el particular, de la revisión del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN, todo personal operativo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

¿ Ser peruano o extranjero.

¿ Ser mayor de edad.

¿ Contar con secundaria completa.

¿ No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.

Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

Aunado a ello, el comité especial debe considerar el requerimiento del rango de edades ya que resulta algo excesivo y discriminatorio.

Por lo cual observamos las bases a efectos que el comité especial reformule el requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Página 25

el personal propuesto será el que ejecute el servicio de forma obligatoria.

Como podemos saber el personal de seguridad remitido para la suscripción de contrato a la instalación habrá algunos días, en lo cual no sabemos que puede suceder en esos días, ante lo cual el personal remitido podría renunciar, tener algún accidente estar con descanso médico, solicitud de permiso, enfermedad, por lo cual no podría ejecutar el servicio, ante lo cual el contratista podría solicitar cambio de personal que cumpla el mismo perfil requerido para ejecutar el servicio ante lo cual se requerirá que la entidad establezca un plazo máximo de 02 días hábiles para responder la carta de autorización y en caso de no responder tomarse como autorizado, para así evitar penalidades y tener al personal autorizado.

Por lo cual se observa para que se acepte el cambio de personal por motivos de fuerza mayor y respondan la autorización del personal en un plazo de 02 días hábiles como máximo.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE BRINDANDO LOS 02 DIAS HABLES COMO PLAZO MAXIMO PARA LA RESPUESTA DE AUTORIZACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

b.2 perfil del supervisor. Pagina 25

nota, los documentos acreditables del perfil del supervisor serán anexadas al anexo 3, dni, certificado de estudios, carnet sucamec, licencia de armas, consulta podrían detallar que documentos del perfil del personal de seguridad y vigilancia se debe de presentar en la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TDR ADJUNTO A LA BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

b.2 perfil del personal Pagina 25

no hay perfil del agente de seguridad y vigilancia podrían detallar cual es el perfil y que requisitos se debe acreditar para adjuntar al anexo 3 en la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TDR ADJUNTO A LA BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Tabla de penalidades. Pagina 39

1 puesto de vigilancia no cubierto o abandonado sin justificación. La penalidad sea de 100 soles sin arma y 200 por agente con arma, la penalidad se aplicara por cada ocurrencias.

Los montos que no guarda ninguna relación con los criterios de razonabilidad, congruencia y objetividad, y, sobre todo, que están aplicando 100 y 200 soles por cada hora lo cual es arbitrario y muy alto, tal como señala el reglamento, aun cuando se entienda que estas penalidades son necesarias para evitar que los contratistas brinden mal servicio.

En ese sentido, conforme a innumerables pronunciamientos del OSCE, solicitamos se reestablezcan y disminuyan los porcentajes de los montos de la penalidad y reduzcan a un monto más razonable de penalidades, en función al principio de proporcionalidad y razonabilidad.

En ese sentido, solicito ACOJA nuestra observación y lo integre a la base.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LO SOLICITADO considerando que los términos de referencia y la tabla de penalidades de los TDR señalan lo requerido y solicitado por el area usuaria debido a la envergadura y responsabilidad del Servicio "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Tabla de penalidades. Página 39

6 reemplazar al personal de vigilancia sin cumplir con el perfil establecidos, penalidad de 100 soles por día y por ocurrencia.

Consulta en caso que el nuevo personal de seguridad se halla ingresado su expediente de solicitud de autorización a vuestra entidad, pero por diferentes motivos la entidad no responde la autorización en varios días como suele suceder, entonces estaríamos ante una negligencia por parte de la entidad que no responden las solicitudes de autorización y por consiguiente estarían aplicando una penalidad diaria, por lo cual solicitamos que la entidad tome en cuenta y para evitar futuras penalidades, controversias y un futuro inicio de arbitraje por algunas negligencias, solicitamos que en caso que la entidad no responda la autorizaciones del personal se tome como autorizados en un plazo máximo de 02 días hábiles de ingresado bajo el principio del silencio administrativo positivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LO SOLICITADO considerando que los términos de referencia y la tabla de penalidades de los TDR señalan lo requerido y solicitado por el area usuaria debido a la envergadura y responsabilidad del Servicio "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Tabla de penalidades. Página 39

7 tardanza en mas de 15 minutos en el relevo, penalidad del 10 % de la UIT vigente por agente.

Al respecto, debemos manifestar que se debe considerar que los locales se encuentran distantes uno de otro, y que por las circunstancias de emergencia sanitaria que son de conocimiento público, y debido a que no todos los agentes domicilian cerca a los locales donde se realiza el servicio, Solicitamos que la tolerancia sea de dos horas para así proveer la demora en la llegada por el trafico y en caso de falta por diferentes motivos del personal sería un plazo razonable para poder enviar un agente de apoyo y/o reten.

Por lo cual observamos para que aumenten el plazo de tolerancia de 02 horas para cubrir el puesto en caso de faltos, tardanzas y otros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LO SOLICITADO considerando que los términos de referencia y la tabla de penalidades de los TDR señalan lo requerido y solicitado por el area usuaria debido a la envergadura y responsabilidad del Servicio "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

18.3 póliza de sctr y/o póliza de seguro de accidentes personales. Pagina 41

Respecto a sctr deberá tener cobertura durante el tiempo de duración del servicio y se requerirá de la respectiva renovaciones caso necesario.

Consulta como sabemos la sctr son de vigencias mensuales mas no anuales, por lo cual solicitamos que aclaren y se acepte la sctr del mes de presentar el expediente con la condición de renovar mensualmente y remitir a vuestra entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 18.3 Literal: 1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admitirá considerar el SCT del mes y renovarlo mensualmente"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

19 estructura de costo. Pagina 42

La estructura de costos bajo el régimen general.

Para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que los cálculos de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, lo que deberá ser expresado en la estructura de costos que se presentará para el perfeccionamiento del contrato, bajo responsabilidad del postor.

CONSULTA EN CASO QUE LA EMPRESA POSTORA PRESENTE UNA OFERTA INFERIOR AL VALOR ESTIMADO Y SEA UNA OFERTA TEMERARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA VISUALIZAR QUE SE ENCUENTRE BAJOS EL REGIMEN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: 1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que dicha estructura de costos (ANEXO 04), se encuentra colgada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

b.3 experiencia del personal clave. Pagina 45

agente de seguridad (11) experiencia de 02 años como mínimo como agente de seguridad.

Supervisor de seguridad (1) experiencia de 05 años como mínimo como supervisor de seguridad.

Según la Resolución N° 0651-2019-TCE-S1 emitida por el tribunal de contrataciones con el estado ¿ OSCE nos aclara ¿ cabe indicar que en la medida que la prestación de servicios de seguridad y vigilancia es una actividad regulada por ley, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 28879 antes citado, las labores efectuadas por los agentes de seguridad, antes de la emisión de su carné de identidad o cuando se encontraban con cese o vencimiento, no pueden ser consideradas como prestadas por un "agente de seguridad", hasta la autorización debida del mismo por la SUCAMEC¿. Por lo cual la experiencia debe estar validado y registrado en sucamec.

Por lo cual observamos para que su experiencia se encuentre registrado en SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.3 Literal: 1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION LA experiencia se encuentre registrado en SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

b.3 capacitación del personal clave agente de seguridad. Pagina 45

¿ mínimo de 30 horas lectivas, en curso de capacitación en defensa civil.

¿ Mínimo de 30 horas lectivas en cursos de capacitación en manejo de extintores.

¿ Mínimo de 30 horas lectivas en curso de capacitación en primeros auxilios .

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: b.3 Literal: 1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP Y/O SUCAME"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

b.3 capacitación del personal clave agente de seguridad. Pagina 45

¿ mínimo de 30 horas lectivas, en curso de capacitación en defensa civil.

¿ Mínimo de 30 horas lectivas en cursos de capacitación en manejo de extintores.

¿ Mínimo de 30 horas lectivas en curso de capacitación en primeros auxilios .

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

El solicitar que las capacitaciones sean brindadas por un centro autorizados del CGBVP y MINSA, es direccionar el proceso de selección para el postor que ya cuenta con las capacitaciones requeridas mas aun que el ente regulador del servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, indica que todas las capacitaciones relacionadas a capacitar al personal de seguridad y supervisor de seguridad deben de ser realizadas por un instructor autorizado por sucamec y por la empresa de seguridad autorizada por SUCAMEC, por lo cual el solicitar que otras instituciones brinden las capacitaciones al personal de seguridad y vigilancia estarían yendo en contra de los procedimientos de el ente regulador de servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, y estarían buscando favorecer y direccionar el proceso de selección hacia algún postor específico.

Por lo cual se observa para que todos los cursos sean brindados por los instructores de sucamec conjuntamente con la empresa de seguridad, ya que, según la directiva vigente emitida por la SUCAMEC, los cursos de seguridad y vigilancia se realizan mediante los instructores autorizados por sucamec.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: b.3 Literal: 1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP Y/O SUCAMEC"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

b.3 capacitacion del personal clave supervisor de seguridad. Pagina 45

120 horas lectivas, en Administración de Seguridad Integral

¿ 30 horas lectivas como mínimo de capacitación en ¿ofimática: Word, Excel y Power Point¿ mínimo nivel básico.

¿ Mínimo de 12 horas lectivas de capacitación en combate contra incendio

¿ Mínimo de 12 horas lectivas de capacitación en primeros auxilios básicos, del personal clave requerido como SUPERVISOR DE SEGURIDAD.

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

El solicitar que las capacitaciones sean brindadas por un centro autorizados del CGBVP y MINSA, es direccionar el proceso de selección para el postor que ya cuenta con las capacitaciones requeridas mas aun que el ente regulador del servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, indica que todas las capacitaciones relacionadas a capacitar al personal de seguridad y supervisor de seguridad deben de ser realizadas por un instructor autorizado por sucamec y por la empresa de seguridad autorizada por SUCAMEC, por lo cual el solicitar que otras instituciones brinden las capacitaciones al personal de seguridad y vigilancia estarían yendo en contra de los procedimientos de el ente regulador de servicio de seguridad y vigilancia SUCAMEC, y estarían buscando favorecer y direccionar el proceso de selección hacia algún postor específico.

Por lo cual se observa para que todos los cursos sean brindados por los instructores de sucamec conjuntamente con la empresa de seguridad, ya que, según la directiva vigente emitida por la SUCAMEC, los cursos de seguridad y vigilancia se realizan mediante los instructores autorizados por sucamec.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b.3 Literal: 1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U DIPLOMAS emitidas por Centros de estudios reconocidos por SUNEDU y/o Institución autorizada por Defensa Civil y/o MINSA y/o CGBP Y/O SUCAME"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Como podemos ver que en muchas ocasiones al ingresar una empresa nueva al servicio de seguridad de la entidad, el personal destacado no conoce el procedimiento, los pasos, más aun no conoce a los trabajadores de la entidad por lo cual el que ingresen la empresa nueva con todo su personal nuevo ocasionaría un caos al momento de ejecutar el servicio de seguridad, por lo cual se sugiere que la entidad otorgue un porcentaje máximo del 50 % de personal para que se puedan reenganchar con la empresa nueva para así poder tener las facilidades de brindar el mejor servicio desde el primer día de servicio.

Por lo cual observamos para que la entidad otorgue un porcentaje de personal de seguridad para que se reenganchen y puedan brindar un buen servicio desde el primer día de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Consulta en caso de presentarse en consorcio, cuanto es la cantada máxima de integrantes que pueda tener y cuál es la cantidad de porcentaje que debe de tener el integrante que acredita más experiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Como es de conocimiento general, todas estas capacitaciones requeridas se encuentran establecidos en la directiva N° 006-2018-SUCAMEC, de los cuales son cursos obligatorios que deben de realizar las empresas de seguridad y que deben estar registrados en el sistema de la SUCAMEC, que es el ente regulador del servicio de seguridad y vigilancia. Hay dos cursos para el personal de seguridad, el primer curso que es FORMACION BASICA (60 horas lectivas) Y PERFECCIONAMIENTO ¿ REENTRENAMIENTO (35 horas lectivas), cabe mencionar que se debería de requerir que el personal de seguridad propuesto cuente con el curso de formación básica y/o perfeccionamiento por ser un curso de especialización que se le brinda al agente de seguridad, por lo cual es de obligación de la empresa de seguridad que brinde el curso a sus agentes y de mantenerlas vigente durante todo el periodo. Por lo cual se debería de aclarar que se requiera el curso de formación básica y/o perfeccionamiento se deberá encontrarse vigente en la presentación de propuesta y haber sido realizado por la empresa postora o unos de los consorciados.

Por lo cual observamos para que se requiera la acreditación mediante los certificados de curso de formación básica y/o perfeccionamiento registrado en la SUCAMEC, según la directiva N° 006-2018-SUCAMEC de todo el personal propuesta, tanto supervisor, agentes de seguridad, que es el ente regulador del servicio de seguridad y vigilancia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que los cálculos de los costos laborales deberán contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, lo que deberá ser expresado en la estructura de costos que se presentará para el perfeccionamiento del contrato, bajo responsabilidad del postor. CONSULTA EN CASO QUE LA EMPRESA POSTORA PRESENTE UNA OFERTA INFERIOR AL VALOR ESTIMADO Y SEA UNA OFERTA TEMERARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA VISUALIZAR QUE SE ENCUENTRE BAJOS EL REGIMEN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

El personal podrá ser masculino y/o femenino siempre y cuando cumpla con todo el perfil requerido en los términos de referencias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Consulta la personal oferta en la presentación de ofertas debe de cumplir con todo el perfil requerido en los términos de referencias desde esta esta etapa de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Consulta el personal clave ofertado debe de tener el carnet de SUCAMEC y licencia de armas vigentes desde la etapa de presentación de ofertas

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20112312090	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC	Hora de envío :	13:13:23

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Consulta una vez presentado el expediente de solicitud de autorización de personal de seguridad (adjuntando todo los documentos que se requieren en el perfil del personal), la entidad en qué plazo como máximo responderá la autorización si cumple o no cumple el perfil. En caso de que no responda la solicitud en el plazo establecido, el contratista tomara como aceptado bajo el principio del silencio administrativo que en caso la entidad no responda en el plazo establecido se tomara como aceptado. Para así evitar las penalidades por personal no autorizado, la entidad debería de comprometerse a dar respuesta en el plazo establecido de 02 días hábiles de recibido. Caso contrario se tomaría como aceptado para así no causar un daño al contratista por un descuido de algunos funcionarios de la entidad.

Por lo cual observamos para que acoja nuestra solicitud y en caso de no responder en el plazo establecido se tome como aceptado para así no perjudicar al contratista por una demora por parte de la entidad y se aplique una penalidad días por personal no autorizado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL 1,1,1, DE LA SECCION GENERAL, ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD) NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en la página 22 que los ¿REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL PROVEEDOR¿ la información detallada se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSOLUCION SE ACOGE SE ADJUNTA INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacitación en combate contra incendio y primeros auxilios básicos, se consulta si se aceptará que se acredite con certificado de curso SUCAMEC, ya que los instructores se encuentran autorizados por SUCAMEC para brindar este tipo de capacitaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: ii **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, QUE LOS CERTIFICADOS SE ACREDITARAN CON COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U DIPLOMAS, EMITIDAS POR CENTROS DE ESTUDIO RECONOCIDOS POR SUNEDU Y/O INSTITUCION AUTORIZADA POR DEFENSA CIVIL Y/O MINSA Y/O CGBP Y/O SUCAME

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se solicita que el Supervisor tenga como experiencia mínima cinco (05) años como supervisor de seguridad.

Sobre el particular, observamos el presente requerimiento restrictivo ya que vulnera el derecho al trabajo y discrimina a los supervisores que obteniendo amplio tiempo de experiencia en el rubro de seguridad tengan que tener como mínimo de (05) años de experiencia como supervisor de seguridad.

Por lo cual, solicitamos que se ACOJA la observación y el comité de selección modifique en las bases y en los requisitos de calificación la experiencia en el cargo de los supervisores a 3 años de experiencia para una mayor concurrencia de postores y no vulnerar el derecho al trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: ii **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Según en los términos de referencia en la página 23, indica ¿NOTA: Para los literales b1 y b2, los documentos que acreditan el perfil solicitado¿¿ Se observa que en las bases el literal b1, no se encuentra en los TDR como lo señala aquí¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4.2, b1, ii, de los TDR de las BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se observa que, en los TDR, no se encuentra el perfil del agente de vigilancia. Se solicita, que se especifique el perfil del agente de vigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 0 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION SE ACLARA QUE SE ENCUENTRA EN LA PAG 21, NUMERAL 4.2, b) requisitos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO ¿La Entidad, solicita que para los literales b1 y b2, los documentos que acreditan el perfil solicitado serán anexados a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y un formato suscrito por el representante de la empresa, en el que indique los datos del personal propuesto? De ser afirmativa la respuesta, se deberá tener en cuenta que, de conformidad con la Directiva 001-2019-OSCE/CD, normativa que regula la estandarización de las bases de los procesos de selección, regulados por la ley de la materia; se ha establecido, de forma imperativa, que la oportunidad para solicitar documentación de un proceso de selección son las siguientes: documentación obligatoria, documentos para perfeccionar el contrato, documentos para acreditar los requisitos de calificación y factores de evaluación. En ese sentido, al solicitar, la Entidad, documentación contenida en los Términos de Referencia, se incurriría en infracción a la directiva y a la norma sobre contratación pública, dado que dicha documentación exigida, no se encuentra contenida en los supuestos antes referidos. Por otro lado, al haberse suscrito la declaración de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo 3), los postores estarían acreditando el cumplimiento, In Extenso, del personal solicitado. Asimismo, es algo innecesario ya que se está transgrediendo el Principio de libertad de concurrencia donde se señala que no se debe solicitar documentos incensarios; en todo caso, se debe solicitar dicha documentación en los Requisitos para el perfeccionamiento de contrato. Por lo cual Solicitamos al comité de selección se ACOJA a la observación dejando sin efecto la misma y solicitando dicho requisito para la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

SOBRE LOS ACCESORIOS A USAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD, se consulta que accesorios son por puesto, por sede o por agente de seguridad. Se solicita especificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SON SOLICITADOS POR EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en la página 25 Literal b.5) según ¿DEL PERSONAL QUE INICIARA EL SERVICIO¿ la información detallada se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b.5 **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ANEXARA CLARAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en la página 28 numeral 6) según ¿CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO¿ la información detallada se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 0 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSOLUCION SE ACOGE SE ADJUNTA INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en la página 30 en el punto 7.6) según ¿JORNADA DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO¿ la información de la distribución de los puestos se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSOLUCION SE ACOGE SE ADJUNTA INFORMACION COMPLETA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

¿En qué plazo será aprobado el plan de trabajo que se está requiriendo? De haber una observación ¿Cuánto es el plazo para poder subsanar dicha observación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA : EN UN PLAZO NO MAYO DE 2 DIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en el punto 10) según ¿OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA¿ la información de la página 32 se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 0 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ABSOLUCION SE PROCEDE A LA VERIFICACION E INCLUSION DEL PDF COMPLETO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se observa en los TDR en el punto 10) según ¿OTRAS PENALIDADES¿ la información de la página 36 y 38 se encuentra incompleta. Se solicita, completar la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** 0 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ABSOLUCION SE PROCEDE A LA VERIFICACION E INCLUSION DEL PDF COMPLETO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Que con fecha 15 de enero entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213 que regula los servicios de seguridad privada, quedando pendiente la aprobación su respectivo Reglamento, es por ello que SUCAMEC, en relación al procedimiento administrativo, la emisión de carné de identidad para el personal de seguridad, se encuentra suspendido; en consecuencia los agentes de seguridad no pueden obtener su carné, por lo cual solicitamos a la Entidad que en el punto 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y los CAMBIOS DE PERSONAL, SE ACOJA a que el postor pueda presentar al personal de seguridad con la constancia de trámite de emisión de carné, porque sin ello, se estaría vulnerando el Principio a la libre concurrencia de los postores y a la vulneración de los derechos fundamentales de las personas para trabajar, establecidos en la Constitución Política del Perú, prescrito en su artículo 2 numeral 15: ¿ A trabajar libremente, sin sujeción a ley y el artículo 26°: Igualdad de oportunidades, sin discriminación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE DARA PLAZO CONSIGNADO PARA LAS GESTIONES DE LA EMISION CARNÉ SUCAMEC O LA HOJA DE INICIO DE TRAMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Según los requisitos de calificación indican acreditar las CAPACITACIONES Y EXPERIENCIAS de los agentes de seguridad.

Se observa, de acuerdo a la Ley de Constataciones del estado y las Bases estándar vigentes, el personal clave solo es considerado a los supervisores, por lo que solicitamos se suprima la acreditación de la CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA de los agentes de seguridad en el personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LO SOLICITADO SE ACLARA COMO PERSONAL CLAVE POR EL SUPERVISOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	16:12:04

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se observa que, en las Bases estándar del CP-SM-1-2023-UGEL.06/-1, identificamos que la información se encuentra incompleta (hojas en blanco y fuera de los márgenes de los formatos) lo cual hace que la información no sea clara y precisa para los postores, pues esta deficiencia no permite que los postores formulen sus consultas y observaciones correspondientes. Se solicita la reprogramación del cronograma y que vuelvan a publicar a la plataforma, las bases estándar completas con toda la información requerida; con la finalidad de poder formular las consultas y observaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que se seran enviadas por correo electronico si se solicitan y adjuntas al momento de la integracion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código : 20602975071	Fecha de envío : 24/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION SEGURIDAD EL TEMPLE DEL ACERO S.A.C.	Hora de envío : 16:27:43

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EL CONTENIDO DE LOS TDR A PARTIR DE LA PAGINA 22, NO ESTAN COMPLETAS LAS HOJAS ESTAN POR LA MITAD, OTRAS TIENEN CONTENIDO MENOS DE LA MITAD, LO QUE NO PERMITE TENER CONOCIMIENTNO DEL CONTENIDO Y TENER LA OPORTUNIDAD DE HACER CONSULTAS U OBSERVACIONES, POR LO QUE SOLICITAMOS SE VUELVA A COLGAR Y ACTUAR CON DILIGENCIA, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSOLUCION SE ACOGE SE ADJUNTA INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Indican un plazo de ejecución de 365 días calendario, a fin de tener una referencia, podrían indicarnos el contrato actual que tienen con la empresa proveedora de vigilancia cuando vence su plazo de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** -- **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA
CONSULTA :
NO CORRESPONDE "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Confirmar que conforme Advertencia de la página 17, para la admisión de ofertas solo bastará los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1 y ninguno otro, así como los del numeral 2.2.1.2 para la calificación y no se exigirá otros detallados en otro extremo que no sea esta parte de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: -- **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA
CONSULTA :
SE PRESENTA PARA LA ADMISIBILIDAD CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y TDR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Confirmar al aviso IMPORTANTE de la página 19 (luego del listado de documentos), solo los requisitos detallados en este numeral serán los único exigidos para perfeccionar el contrato y ningún otro así se mencione en otro extremo de las bases cualquiera que sea, o en su defecto colocarlo en este numeral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: -- **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA , CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código : 20481661481	Fecha de envío : 24/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Aunque debería resultar innecesario, consultamos si conforme lo ha señalado OSCE en diversos pronunciamientos, todos los postores debemos realizar la oferta considerando los aspectos laborales bajo el REGIMEN LABORAL GENERAL dela actividad privada y no bajo algún régimen especial en que se pueda encontrar la empresa al postular.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA
CONSULTA :
SE PRESENTA PARA LA ADMISIBILIDAD CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y TDR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Nuevamente confirmar si con esta declaración jurada Anexo 3, se da por aceptado, entendido y cumplido los términos de referencia en su totalidad, no siendo necesario documentación adicional excepto la referencia a la calificación. Por favor indicar ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA

CONSULTA :

SE PRESENTA PARA LA ADMISIBILIDAD CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y TDR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Notamos que incluyen la facultad de considerar el Anexo 11 de bonificación por ser MYPE, sin embargo, este está reservado para procedimientos de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA y no para concursos públicos como el presente, por tanto, pedimos eliminar este requisito ya que no guarda relación con la normativa de contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: -- **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley 30225 y Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE RETIRARA EL ANEXO 11, POR NO CORRESPONDER AL PROCEDIMEITNO EN CURSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Podemos notar que exigen la estructura de costos según Anexo 4, sin embargo, revisado este anexo se trata de una declaración jurada de plazo de prestación, que la actual base estandarizadas ya no exige, por tanto, se puede colegir que no están utilizando las últimas bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, lo que vulneraría todo el procedimiento conllevándolo a nulo, por lo que pedimos revisar ello, sin perjuicio de incluir el excel de la plantilla de la estructura de costos que se considerará como Anexo 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estandarizadas

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SE ENCUENTRA EN LAS BASES INTEGRADAS ANEXO 04

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Hoy en día es muy lamentable ver que los comités de selección y posteriormente las áreas a pesar que en las bases y absoluciones se exige que los cálculos sean en régimen general, otorgan la buena pro a empresas con montos que NO LLEGAN A CUBRIR ni los aspectos laborales como establece la normativa laboral, deduciendo entonces que a pesar de las indicaciones estas postulan y firman como MYPE, lo cual afecta el procedimiento de selección en especial a los postores que si respetan las condiciones de las bases.

Por tanto, pedimos nos informen si ustedes como comité de selección harán respetar el cumplimiento de que los postores realicen sus ofertas en régimen general y no en mype, exigiendo de ser el caso los elementos constitutivos y así verificar ello, o en caso de no hacerlo, indicar cual es el proceder de las áreas responsables para verificar esto una vez consentida la buena pro y antes de la firma del contrato con el ganador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA , EL COMITÉ ES AUTONOMO Y SU EVALUACION SE RIGE CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Podrían indicar el horario de atención y si será posible presentar los documentos de manera virtual (señalar cual).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** -- **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA SEÑIRCE A LO ESTABLESIDO EN LAS BASES Y TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Señalan como parte de los documentos para los pagos, la ficha sintomatológica Covid-19 del personal visada por el profesional SST de la empresa.

Si bien la emergencia sanitaria por Covid se ha prorrogado hasta el 23/05, las medidas de prevención han cambiado y consideramos que las fichas sintomatológicas son innecesarias, por ello pedimos eliminar este pedido como parte de documentos para los pagos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: -- **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA , SE RETIRARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA FICHA SINTOMATOLOGICA COVID -019

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Podemos notar que como parte del perfil del personal de agentes deben tener capacitación en manejo de extintores y primeros auxilios expedidos por autoridades competentes como INDECI, CGBP y MINSA.

Sin embargo no han considerado a los instructores autorizados por SUCAMEC que a la fecha brindan cursos al personal de vigilancia ya que dentro de los sillabus o temas se encuentran estos requeridos, por tanto, en aplicación a la normativa de sucamec pedimos aceptar también capacitaciones por los instructores autorizados y con registro por sucamec.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios del TUO de la Ley 30225, Normas Sucamec.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSOLUCION NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Favor de indicarnos el sustento técnico que han tenido para establecer la edad máxima de 60 años en el personal de agentes, ya que por aseguradoras vida ley considerar hasta 65 años al personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA Por lo general, los 64 años es la edad que las compañías suelen establecer como máxima para poder contratar un seguro de este tipo, los requerimientos solicitados son de 60 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Incluyen un perfil de Supervisor como personal clave, al revisar el resto de los TDR no encontramos funciones de este personal, por lo que entendemos que se trata de un supervisor externo que realiza rondas o visitas eventuales a sus instalaciones, pero no está de manera permanente por cierta cantidad de horas en sus instalaciones.

De no ser así, indicar el tipo de puesto, horas, días y otros de este supervisor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SOLO SE CALIFICARA DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TDR Y BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

Podemos notar que como parte del perfil del personal de agentes deben tener capacitación en manejo de extintores y primeros auxilios expedidos por autoridades competentes como INDECI, CGBP y MINSA.

Sin embargo no han considerado a los instructores autorizados por SUCAMEC que a la fecha brindan cursos al personal de vigilancia ya que dentro de los sillabus o temas se encuentran estos requeridos, por tanto, en aplicación a la normativa de sucamec pedimos aceptar también capacitaciones por los instructores autorizados y con registro por sucamec.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de contrataciones, normas SUCAMEC

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, QUE LOS CERTIFICADOS SE ACREDITARAN CON COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U DIPLOMAS, EMITIDAS POR CENTROS DE ESTUDIO RECONOCIDOS POR SUNEDU Y/O INSTITUCION AUTORIZADA POR DEFENSA CIVIL Y/O MINSA Y/O CGBP Y/O SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Podemos notar que la página 23 y 24 son iguales, por lo que se colige que se ha omitido la página correcta (internamente 4 de 26), favor de revisar ya que debe contener información importante y que no sería materia de revisión consulta u observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE VERIFICACRA QUE LOS ARCHIVOS SUBAN CORRECTAMENTE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Notamos que aun considerar el protector facial mascarilla y alcohol en gel como parte de materiales para el personal, pero a la fecha ya no son de uso, por tanto sírvanse eliminarlos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** vii. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ELIMINARA DICHA SOLCITUD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Dentro del cuadro de puestos que se detallan en este numeral, no encontramos al supervisor, por lo que no se sabría su turno, frecuencia y horas.

Señalar ello o indicar si se trata de un supervisor de ronda externo que visita de manera eventual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.6 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA EL CUADRO ES DE AGENTES DE SEGURIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Las pólizas de responsabilidad civil y la de deshonestidad podrían ser NO NOMINATIVAS a fin de facilitar los ingresos de nuevos agentes o necesariamente deben contener el listado del personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** -- **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la consulta

TODAS LA POLIZAS SON NOMINATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Mencionan que se incluye como Anexo 1 una estructura de costos, sin embargo está no se encuentra en las bases, por tanto, no se cuenta con la referencia, agradeceremos incluirla en las bases integradas así como el archivo excel de la misma bajo el régimen laboral general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 19 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que dicha estructura de costos (ANEXO 04), se encuentra colgada en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

Como parte del equipamiento estratégico incluyen 6 botiquines y 6 termómetros infrarrojos. Sin embargo en los términos de referencia, parte de equipos y accesorios no encontramos que consideren estos, por tanto bajo el principio de transparencia pedimos eliminar estos del equipamiento estratégico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA Y SE ACLARA QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 23 DE LOS TDR DE LAS BASES ESTANDARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código : 20481661481	Fecha de envío : 24/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío : 18:09:24

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

Como personal clave consideran a los agentes y supervisor, cuando ya existe jurisprudencia del OSCE señalando que los agentes NO RESULTAN ser considerados personal clave, por tanto en aplicación al principio de transparencia, pedimos en aplicación a ello, eliminar al personal de agentes tanto en la Capacitación del personal clave, como en la experiencia del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se habla de personal clave por el SUPERVISOR, por lo que la experiencia de los agentes de seguridad serán evaluados a la formulación de contratos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	18:09:24

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

Podemos notar que para el caso de la experiencia existen 2 errores que podrían traer una nulidad del proceso.

1. Señalan que se debe demostrar una experiencia equivalente a 1 vez el valor referencial, pero no han considerado monto, lo cual no permite una postura, por ello se debe corregir ello y consignar monto en números y letras de la experiencia requerida a demostrar.
2. Están considerando la posibilidad que las MYPE sustenten una experiencia menor, prerrogativa que solo aplica cuando el procedimiento de selección es una ADJUDICACION SIMPLIFICADA y no un concurso público como el presente caso, por tanto, pedimos eliminar este párrafo del factor de calificación experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TOU Ley 30225, Bases Estandarizadas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA Y ACLARA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00 SE PRECISA que se retirara de las bases
Dicho requerimiento NO PROCEDE, ya que nos encontramos en el proceso de CONCURSO PUBLICO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA Y ACLARA que SE INCLUYE EN EN LOS TDR Y BASES EL EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL S/ 650,500.00 SE PRECISA que se retirara de las bases
Dicho requerimiento NO PROCEDE, ya que nos encontramos en el proceso de CONCURSO PUBLICO,

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

En el presente literal solicitan equipamiento estratégico, entre ellos celulares.

Observamos las especificaciones que requieren de los celulares, las empresas deben de habilitar a el contratista de medios de comunicación que sean efectivos y de atención inmediata. Esta atención se puede brindar con diversos equipos móviles sin contar con una característica en específico.

Las entidades pueden formular sus requerimientos evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LO SOLCITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

Visualizando el TDR las paginas: 22, 26, 28, 30, 32, 36, 38, 50 se encuentran ilegibles y/o incompletas, así como también la pagina 49 ilegible.

- RLC artículo 72 todo participante puede formular consultas y observaciones a través del SEACE respecto a las bases.

- ARTICULO 2 DE LA LCE LITERAL C) TRANSPARENCIA: LAS ENTIDADES PROPORCIONAN INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE TOAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

No se puede hacer una adecuada formulación de consultas y observaciones ya que los postores no contamos con información clara y completa del requerimiento de la entidad. Esto estaria vulnerando nuestros derechos como proveedores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** xx **Literal:** xx **Página:** xx

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLC artículo 72, ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA PAGINA, NUMERAL Y LITERAL XXX NO SEÑALA CORRECTAMENTE EL PUNTO ACLARAR Y/O ABSOLVER , ASIMISMO SE SEÑALA EN LAS BASES QUE SE PUEDE SOLICITAR POR CORREO ELECTRONICO LAS BASES, DE IGUALMANERA ESTARAN BIEN LEIBLES EN LAS INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En el presente literal solicitan la presentación de un PLAN DE TRABAJO en el plazo de 15 días calendarios posteriores al inicio del servicio. Se solicita considerar en las bases integradas la ampliación de plazo para este documento ; esto con la finalidad de conseguir un sistema de protección eficaz que garantice la máxima seguridad de personas y bienes o sus instalaciones, evaluar los riesgos y circunstancias. Este análisis nos permitirá definir y organizar los recursos disponibles para prevenir riesgos, proporcionarnos tiempo de actuación en caso necesario y garantizar la vuelta a la normalidad en el mínimo tiempo posible. El análisis de la localización de la instalación o recinto a proteger, su exterior y su interior, sus puntos de suministro, comunicaciones, elementos más vulnerables así como los riesgos derivados de su situación física y circunstancial nos permitirá fijar unos objetivos de seguridad justificados y adecuados.

Por lo antes expuesto se solicita en las bases integradas ampliar la presentación del documento a 60 días calendarios iniciados desde la suscripción del acta de instalación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: ninguno Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION EL PLAZO ESTA DETERMINADO POR LA URGENCIA E IMPORTANCIA DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Se entiende en este literal que solicitan la presentación de documentos del personal para la presentación de oferta anexado al ANEXO 3.

Se solicita considerar en las integración de bases la omisión de documentos en la oferta y presentar para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: xx Literal: b.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA NO SE ACOGE A LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL.06/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL EX SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N 06 POR UN PERIODO DE 365 DIAS

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

se solicita considerar en las bases integradas EL LIMITE DE EDAD de los supervisores ya que se estaría limitando la participación no solo de empresas, si no también de personal operativo que podría brindar un buen servicio aun superando el limite de edad que requieren.

Por otro lado en la ley de seguridad no especifican como requerimiento un limite de edad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: xx Literal: b.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA NO SE ACOGE A LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null